

VISTOS

1. El Contrato de prestación de servicios profesionales, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don César Rodrigo Ceballos Cayuqueo, mediante escritura privada de fecha 10 de noviembre de 2014.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de prestación de servicios profesionales, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don César Rodrigo Ceballos Cayuqueo, mediante escritura privada de fecha 10 de noviembre de 2014, mediante el cual este se obliga a la Asistencia Técnica a la Inspección Técnica de Obras en la reposición Cancha Estadio Municipal Germán Becker, Temuco.-
2. El precio único y total que la Municipalidad de Temuco pagará al prestador del servicio será la suma única y total de \$ 11.999.960.-, sin ningún tipo de intereses ni reajustes; pagadera en ocho cuotas mensuales de \$1.499.995.-
3. El plazo de ejecución de los servicios contratados será de 240 días corridos, contados desde el inicio de los trabajos conforme lo establece la cláusula tercera del contrato que por este acto se aprueba.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR

ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL



MRA/izm

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría de Planificación Comunal



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Y

CESAR RODRIGO CEBALLOS CAYUQUEO

En la comuna y ciudad de Temuco, con fecha 10 de noviembre de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** chileno, empleado público, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° _____ ambos con domicilio legal en calle Arturo Prat N° 650 de esta ciudad, en adelante "la Municipalidad" y don **CESAR RODRIGO CEBALLOS CAYUQUEO**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° _____ Técnico Agrícola, domiciliado en calle _____ de la comuna de Temuco , en adelante e indistintamente "el Prestador" han convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERA: Por Decreto Alcaldicio N° 661 de fecha 29 de octubre del año 2014, rectificado por Decreto Alcaldicio N° 690, de fecha 13 de noviembre de 2014; conforme dispone el artículo 10 N° 7 letra l) del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley de Compras Públicas, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, esto es, cuando habiéndose realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo; se autorizó la contratación directa con el proveedor don César Rodrigo Ceballos Cayuqueo para la "Contratación de Servicio Profesional para Asistencia a la Inspección Técnica de Obras en la Reposición Cancha Estadio Municipal Germán Becker, Temuco"; derivada de la Propuesta Pública N° 143-2014, cuya Línea N° 2 fue declarada desierta según consta de Decreto Alcaldicio N° 589, de fecha 24 de septiembre de 2014.-

811442



SEGUNDA: En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde, encomienda al prestador, quien acepta expresamente, el servicio denominado "*Contratación de Servicio Profesional para Asistencia a la Inspección Técnica de Obras en la Reposición Cancha Estadio Municipal Germán Becker, Temuco*"; específicamente la Línea N° 2 "*Profesional Ingeniero Agrónomo o Técnico Agrícola*", servicios que se ejecutarán con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 143-2014, y el Decreto Alcaldicio N° 661 de fecha 29 de octubre del año 2014; documentos que se entienden formar parte integrante del presente contrato.-

TERCERA: El plazo de ejecución de los servicios contratados será de 240 días corridos, contados desde el inicio de los trabajos según lo establecido en el punto N°6 "*Plazo y Residencia para Desarrollar la Asesoría Profesional*" de los Términos Técnicos de Referencia; de lo cual se dejará constancia en el libro de obras por parte de la Inspección técnica de la obra.-

CUARTA: Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de \$11.999.960 (once millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos), impuestos incluidos, monto que se pagará en 8 cuotas mensuales de \$1.499.995.- (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos). La Municipalidad, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará las boletas de honorarios presentadas por el prestador debidamente visadas por la Dirección de Obras Municipales y con el visto bueno del Inspector Técnico, debiendo adjuntar un informe de las actividades realizadas en la forma indicada por el oferente adjudicado en el Anexo N° 3 "*Formas de Pago*", de las Bases Administrativas de la propuesta pública N° 143-2014.-

QUINTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.-



SEXTA: Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada doña Mónica Riffo Alonso para que efectúe las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.-

SEPTIMA: La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2012, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 4.368 de igual fecha.-

OCTAVA: Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes. Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo del prestador, quien deberá autorizar su firma ante Notario Público.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



CESAR RODRIGO CEBALLOS CAYUQUEO
PRESTADOR DEL SERVICIO



FIRMÓ ANTE MI: únicamente don **CÉSAR RODRIGO CEBALLOS CAYUQUEO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] como "el prestador".- TEMUCO, a 24 de Noviembre del 2014/ - eba -

MRA/jzm

